



CIUDADANÍA CATÓLICA
Y ANÁLISIS SOCIAL

Elementos para el Discernimiento



Lunes, 26/10/2026 • Núm. 78

LEY DE INGRESOS 2027 Y NUEVAS MEDIDAS FISCALES

*Afectación directamente a
la clase media de México*

Criterio ético de discernimiento y acción:

“La justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política. La política es más que una simple técnica para determinar los ordenamientos públicos: su origen y su meta están precisamente en la justicia, y ésta es de naturaleza ética. Así, pues, el Estado se encuentra inevitablemente de hecho ante la cuestión de cómo realizar la justicia aquí y ahora. Pero esta pregunta presupone otra más radical: ¿qué es la justicia? Éste es un problema que concierne a la razón práctica; pero para llevar a cabo rectamente su función, la razón ha de purificarse constantemente, porque su ceguera ética, que deriva de la preponderancia del interés y del poder que la deslumbran, es un peligro que nunca se puede descartar totalmente.”

Benedicto XVI, *Deus caritas est*, no. 28

- ¿De qué forma afectan las decisiones legislativas de carácter nacional a las familias mexicanas?
- Concretamente, la Ley de ingresos para el 2027 recién aprobada, ¿qué resultado busca? ¿A quiénes beneficia y a quiénes perjudica?
- Esta Ley: ¿es justa? ¿es ética? ¿es correcta? ¿es la que necesitamos?

» ENCUADRE DEL PROBLEMA

El Paquete Económico 2027 será un hito en la historia moderna del país porque, en asociación mancomunada con las reformas y medidas legislativas aprobadas por la Cuarta Transformación (4T), constituyen un ataque sin precedentes a la ya frágil economía de las clases medias mexicanas.

Esto se debe a que los gobiernos de López Obrador y Sheinbaum Pardo ya dilapidaron los recursos públicos existentes, al igual que auspiciaron y toleraron la corrupción y el saqueo de los presupuestos de la nación en el curso de los últimos ocho años. Todo ello en beneficio de varios grupos particulares, integrados por familiares y colaboradores políticos muy cercanos al círculo presidencial, especialmente el conocido como Grupo Tabasco, encabezado por el mismo expresidente López Obrador y sus hijos.

[El 'modus operandi' detrás de los contratos millonarios de los hijos de AMLO](#)
[Familiares de AMLO | Tablero de la Impunidad](#)

» LA REALIDAD

Todo indica que llegó el momento de comenzar a pagar las consecuencias de decisiones pasadas y recientes, por eso **el gobierno de Sheinbaum ha emprendido varias reformas legislativas, junto con la imposición de medidas fiscales y administrativas, para obtener mayores cantidades de dinero que pagarán las clases medias mexicanas de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como contribuyentes personales como los profesionistas,**

comerciantes y manufactureros libres, como también los trabajadores de la economía informal, donde se ubican 32.56 millones de empleos y autoempleos, por 27.41 millones del sector formal (ENOE-INEGI, septiembre 2026).

[La evolución del empleo y la informalidad en México](#)

[Más de 33 millones de personas trabajan en la informalidad en México: revela el INEGI - Infobae](#)

LOS QUE VAN A PAGAR EL PAQUETE ECONÓMICO 2027 (LOS TRABAJADORES)



[Empleos perdidos en México INEGI: La cruda realidad del estancamiento y la crisis laboral](#)

El 8 de septiembre 2026, la SHCP entregó al Congreso de la Unión el Paquete Económico 2027 para su aprobación, que usualmente se lleva a cabo “sin cambiarle una coma” (órdenes de *Palenque* y *Palacio Nacional*, a pesar de la pésima redacción del documento enviado a las cámaras desde Palacio Nacional.

[“No le cambien ni una coma”](#)

[Bancada de Morena reclama a Luisa Alcalde por iniciativas mal redactadas - DDC+](#)

En *la mañanera del pueblo* del día siguiente, la presidente Claudia Sheinbaum aseguró que el gobierno federal obtendría mayores ingresos en 2027 combatiendo la elusión y la evasión fiscal, sin necesidad de *gasolinazos*, ni *nuevos impuestos*, y tampoco se recurriría al mayor *endeudamiento* (impresionan las flagrantes mentiras de la Jefa del Estado Mexicano).

[Paquete económico 2027 no sube impuestos ni endeuda al país: Claudia Sheinbaum - La Razón de México](#)

De acuerdo a los reglamentos, la Ley de Ingresos debe ser aprobada el 20 de octubre en la Cámara de Diputados y el 31 de ese mes en el Senado y, por su lado, el Presupuesto de Egresos de la Federación debe será probado en diciembre por los diputados para entrar en vigor el 1 de enero de 2027.

El hecho más distintivo del Paquete Económico es el techo de endeudamiento interno de hasta 1.7 billones de pesos, con un endeudamiento externo de hasta 13,500 millones de dólares. Así, el total la Deuda Pública llegará al 55% del PIB en 2027, pero destacan en este horizonte las reformas legales y las medidas fiscales radicales para extraer recursos de la población de las clases medias empresariales y trabajadoras de la nación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propone un **gasto neto total de 10 billones 636,488.1 millones de pesos para 2027, y espera ingresos por 9.15 billones de pesos (23.2% del PIB).**

UN AÑO COMPLICADO

Previsiones estimadas de indicadores económicos para 2027.

Estimación de crecimiento económico	1.5 a 2.5%
Déficit público	3.5 a 3.9%
Déficit de balance presupuestario	3.4%
Superávit primario	0.6%
Previsión de deuda pública	55% del PIB
Expectativa de inflación	3.0%
Tasa de Cetes a 28 días	6.0%
Estimación del tipo de cambio	18.00 pesos por dólar
Estimación del precio del petróleo	61.8 dólares por barril
Meta tributaria	6.26 billones de pesos

Fuente|SHCP

[Gobierno apuesta a recaudar más y mejor; prevé \\$1 billón para apoyos sociales - La Razón de México](#)

Para la recaudación tributaria se esperan solo 6 billones 263,886.8 millones de pesos, equivalente a 15.9% del PIB. Los ingresos fiscales representarán en 2027 el 68.4% frente al 67% de 2026. **Con las nuevas medidas**, 52.5% provendrá del ISR y un 28.2% del IVA, que es una apuesta muy elevada para una economía que no crece, a pesar de que la SHCP espera un crecimiento del PIB 2027 de entre 1.5 y 2.5%.

La estimación oficial calcula un incremento de 5.9% en los ingresos tributarios, de los cuales 2.0% provendrán del crecimiento económico y 3.9% de las nuevas medidas fiscales recaudatorias: ¡prácticamente el doble de lo esperado por crecimiento económico!

De hecho, el gran tema del presente análisis es justamente ese 3.9% de recursos que se esperan obtener con las nuevas medidas, y que van a impactar severamente la economía de las empresas, de las personas y de las familias mexicanas.

Para hacer una evaluación preliminar, debe observarse que, en los hechos, una gran cantidad de empresas pequeñas y medianas ya están sometidas a pagar impuestos superiores a las ganancias obtenidas en un año, y el asunto se agravará puesto que para 2027 las deducciones serán ahora mucho menores a las que la ley otorga actualmente, toda vez que este tipo de empresas ya están en crisis, **si se observa la disminución de más de 25 mil empresas registradas ante el IMSS en los últimos dos años**, con la consecuente pérdida de empleos formales:

[Fuga de empresas en el IMSS: Suman 20 meses de pérdidas por inseguridad y carga fiscal](#)

Ese mismo informe reveló que las causas más importantes de la pérdida de empresas y empleos son:

1. "Entorno Político y Social: Inseguridad, incertidumbre jurídica y la entrada en vigor de la reforma judicial."
2. "Costos Laborales: Aumentos al salario mínimo, incremento en días de vacaciones y la reducción de la jornada laboral."
3. "Carga Fiscal: La alta presión impositiva afecta la intención de abrir nuevos negocios."

En este negativo y crítico entorno económico y social (con 1,011,239 patrones registrados ante el IMSS, agosto 2026 -[Empresas registradas en el IMSS, agosto-2026 | TResearch](#)-), el gobierno está buscando mayores ingresos tributarios, pero no va a disminuir los gastos en programas sociales (2027 es año electoral), ni los de mantenimiento de las inservibles mega obras del sexenio anterior, como son los subsidios al Tren Maya y el Tren Interoceánico (42 mil millones, 2027) y otros apoyos y ayudas como los dirigidos a PEMEX (81 mil millones, 2027).

[Las megaobras de AMLO siguen recibiendo recursos: sumarán 42,158 mdp](#)
[Paquete Económico: Pemex no saldrá "solito" en 2027, Hacienda plantea apoyo de 81 mil 100 mdp - Industry & Energy Magazine](#)

Los denominados programas sociales prioritarios recibirían 1 billón 25,388.5 millones de pesos en 2027, de los que la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (543,498.4 millones de pesos) y las Becas Benito Juárez (190,551.9 millones de pesos) representarán el mayor gasto.

Adicionalmente, el endeudamiento aprobado (1.7 billones) equivale al pago de intereses o "servicio de la Deuda Pública 2027" (1.6 billones), y que criminalmente no se utilizará para ningún beneficio de los mexicanos, pero los recursos si saldrán de su trabajo y sus bolsillos. De hecho, ese endeudamiento para 2027, aprobado en Cámara de Diputados el 15 de octubre, es superior al pago del FOBAPROA durante los últimos 30 años (1.6 billones de pesos).

<https://www.sinembargo.mx/4867799/mexico-ya-pago-1-6-billones-de-fobaproa-la-deuda-sigue-creciendo-una-estafa-shcp/>

[El costo de la deuda ahoga las finanzas públicas: México pagará más intereses en 2027](#)

» REFORMAS 2027

LEYES Y MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN FISCAL, 2027

Las iniciativas de reforma para crear el marco legal y económico adecuado al Presupuesto de Egresos del 2027 avanzan y serán aprobadas esta semana.

Leyes del ISR, de Ingresos y de Derechos

 **96.67%**, límite deducible por ingresos de más de 50 mdp.

 **50%** de la utilidad fiscal, límite a la amortización de pérdidas fiscales.

 **5 mdp**, límite de ingresos de RESICO para personas físicas, desde los 3.5 mdp actuales.

 **50 mdp**, límite de ingresos de RESICO para personas morales.

 **1,158 pesos**, el Derecho de No Residente a turistas, desde los 988 pesos actuales.

 **10% más** en las cuotas que pagan aeronaves por uso del espacio aéreo.

 **3%** en la tasa ferroviaria para los concesionarios de vías férreas.

 **12%** de reducción a algunos derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

 **- 7.0%** aumentaría la recaudación del ISR en 2027 a 3.289 bdp.

 **40%** de empresas que declararon en 2025 pagaron ISR.

 **1.6 millones** de personas, mipymes se incorporarían al padrón fiscal en el 2027.

 **1.7 bdp** de endeudamiento interno solicita la minuta de la Ley de Ingresos.

FUENTE: REFORMAS LEGISLATIVAS

[Paquete Económico 2027: El brutal endeudamiento y los nuevos impuestos que ahogarán a México](#)

En apretado resumen, las principales reformas fiscales asociadas al Paquete Fiscal 2027 son las siguientes:

1. Cambios al ISR (Impuesto sobre la Renta)

Se introduce un “Nuevo Capítulo X”, para el control de deducciones y pérdidas fiscales aplicable a personas morales con ingresos acumulables superiores a 50 millones. Limita deducciones al 96.67% o 99% según el nivel de gastos. Se establece una reducción del límite de deducción de intereses netos del 30% al 20% y se introducen “ajustes” a la deducción de anticipos y pagos al extranjero, incorporando reglas de devengo y deducción hasta el pago. Se establece también una “mayor fiscalización” a operaciones con partes relacionadas y tratados internacionales.

2. Cambios al RESICO (Régimen Simplificado de Confianza):

- Personas físicas: aumento del límite de ingresos de 3.5 a 5 millones de pesos.
- Personas morales: aumento del límite de 35 a 50 millones de pesos y régimen opcional.

3. Plataformas digitales y retenciones

- Homologación de la tasa de retención a 2.5% para personas morales que vendan bienes o servicios mediante plataformas tecnológicas; 20% si no proporcionan RFC.
- Cambios que impactan a conductores de Uber, DiDi, repartidores y vendedores digitales.

4. Retención anual sobre intereses

- Tasa de retención anual de ISR sobre intereses: 0.68%, aplicable al sistema financiero.

5. Estímulos y medidas adicionales

- Régimen preferencial de 7.5% para repatriación de capitales invertidos en México.
- Estímulos para inversión productiva, capacitación e innovación dentro del Plan México y Polos Industriales del Bienestar.
- Estímulo del 10% para enajenación de acciones en ofertas públicas iniciales.

6. Ley de Ingresos de la Federación 2027

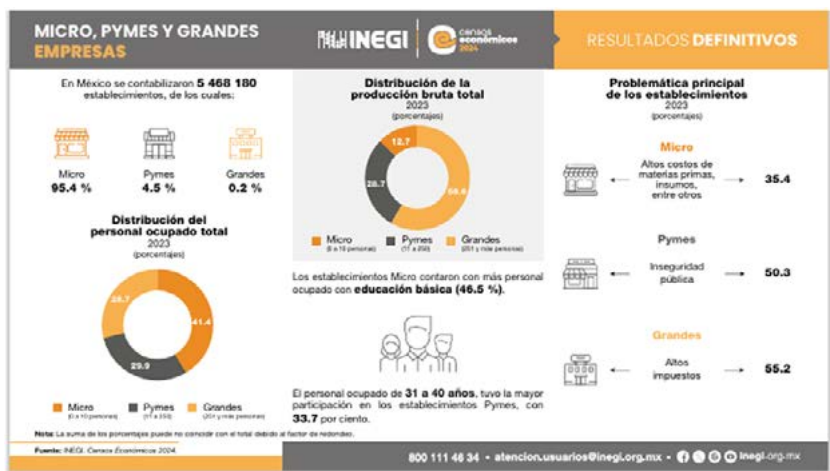
- Proyección de recaudación federal participable: 5.72 billones de pesos.
- Tasas de recargos: 1.38% mensual (con variaciones según plazos).

» EL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

El Paquete Económico 2027 introduce cambios en el terreno recaudatorio por la ingente necesidad del gobierno de incrementar la recaudación fiscal sobre la base cautiva de empresas y personas que trabajan. Según el Censo Económico del INEGI 2024, las grandes empresas en México son 13,371 unidades económicas (0.2%) de un total de **5.5 millones en el país**. Así pues, la inmensa mayoría de empresas gravita en el universo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyME), que representan un **72% del empleo formal y un 52% del PIB nacional**.

*“Las mipymes en México son un pilar clave de la economía, ya que generan el 52 % de los ingresos y emplean a 27 millones de personas, lo que equivale al **68.4 % del total de trabajadores en el sector empresarial**. Según los datos estadísticos de las pymes en México: El 95 % son microempresas; el 4 % pequeñas, el 0.08 % medianas.”*

[Conoce el porcentaje de pymes en México | BBVA México](#)



[Micro, Pymes y grandes empresas. Censos económicos 2024](#)

» LOS QUE VAN A PAGAR EL PAQUETE ECONÓMICO 2027 (INEGI, CENSO 2024)

Por su lado, el INEGI reconoce que existen unos 33 millones de trabajadores en la economía informal (ENOE, junio 2026) a los que la SHCP y el SAT perseguirán con fines recaudatorios por diversos medios y métodos ya expuestos, y a los que deben añadirse otras reformas y medidas como la denominada “bancarización” y la digitalización de pagos y cobros, que pretenden substituir los pagos en efectivo.

Tales reformas y medidas no pretenden “modernizar” la economía nacional, sino literalmente “atrapar” a las personas para imponer gravámenes forzosos al tiempo que imponen un sistema de persecución fiscal como no se ha conocido nunca y que tiene incluso fines confiscatorios de recursos del público al inhibir deducciones que están en la propia ley.

Adicionalmente se puso en vigor la denominada “Discrepancia Fiscal” que prevé hasta 9 años de prisión si hay discrepancias entre los ingresos declarados y los egresos de un contribuyente, medidos por sus registros bancarios, particularmente.

[Paquete económico 2027](#)

[Aumento de impuestos en México: El golpe de la 4T a tu bolsillo](#)

[La “Nueva” Ley Anticash. Ep. 106 | HÁGALE COMO QUIERA - YouTube](#)

[Discrepancia fiscal: qué es, cuáles son sus características y con cuántos años de prisión se castiga](#)

En conclusión, los dos gobiernos de la 4T han llegado a un punto crítico en que la economía nacional no crece, al mismo tiempo en que han sido dilapidados los recursos presupuestales en corrupción y obras faraónicas inservibles, lo que junto con un enorme endeudamiento público, ha conducido a una muy severa crisis de las finanzas públicas, al punto de que las grandes empresas calificadoras han degradado continuamente la calificación crediticia de México, que está muy cerca de los denominados “bonos basura”, cuyos riesgos son severos por el alza de los intereses a pagar, las restricciones de contratar mayor deuda, los impactos negativos en nuevas inversiones, en menos cantidad de empresas y la disminución del empleo formal.

Así, la amenaza real de acelerar toda una espiral económica nacional negativa que conduce hacia donde todos los expertos apuntan, que es la degradación y el empobrecimiento de millones de familias mexicanas.

El gobierno pretende con el Paquete 2027 y las reformas y medidas extremistas llegar al punto de lo que se conoce como “La Consolidación Fiscal” que consiste en la reducción del déficit público mediante aumento en los ingresos fiscales y reducciones en el gasto público, con la finalidad de estabilizar la deuda pública y mejorar la recaudación.

Pero la realidad es mucho más sólida que los planteamientos hacendarios y se perfila un acoso y hasta terrorismo fiscal contra las empresas y los trabajadores, tanto del sector formal como

informal de la economía. Todo esto, provocará que la recaudación será bastante menor a las estimaciones oficiales. Desde una perspectiva social, el Paquete 2027 preanuncia un sombrío empobrecimiento nacional en todos los sectores y niveles de la economía nacional.

ACCIONES CIUDADANAS POR REALIZAR:

1. Enterarse de las cuestiones económicas con la ayuda de expertos que muestran sus análisis en medios de comunicación digitales, impresos, en redes sociales y en los medios tradicionales como Radio y TV.

2. Buscar hablar del tema con otras personas para posicionar la gravedad de los hechos.

3. Permanecer atentos a los resultados inmediatos de esta Ley y actuar en consecuencia, de manera organizada junto a otros ciudadanos, grupos o asociaciones, si es el caso.

NUMERALIA DEL PAQUETE ECONÓMICO 2027

- La economía mexicana crecería entre 1.5 y 2.5%
- Hacienda espera que la inflación cierre en 3%
- Dólar promedio anual en 17.9 pesos
- Petróleo mexicano promediaría 61.8 dólares por barril
- El techo de endeudamiento interno de hasta 1.7 billones de pesos.
- Endeudamiento externo de hasta 13,500 millones de dólares.
- En total la Deuda Pública representará 55% del PIB en 2027.
- El gobierno espera ingresos por 9.15 billones de pesos (23.2% del PIB).
- Recaudación tributaria de 6 billones 263,886.8 millones de pesos, equivalente a 15.9% del PIB.
- El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propone un gasto neto total de 10 billones 636,488.1 millones de pesos para 2027.
- Los programas sociales prioritarios recibirían 1 billón 25,388.5 millones de pesos en 2027: La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (543,498.4 millones de pesos) y Becas Benito Juárez (190,551.9 millones de pesos) serán los mayores montos.
- Sigue siendo una carga notable los subsidios a las obras no productivas (Tren Maya, Tren Interoceánico, Pemex, omitiendo una mejor inversión en infraestructura necesaria para el desarrollo en energía, comunicación y estructuras urbanas.